



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO,

18 ABR. 2018

N° 1535

VISTOS: el oficio N° 3.608, de 2018, de la Contraloría Regional de Valparaíso; el decreto alcaldicio N° 3717, de 2017; el Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N° 2514, de 6 de diciembre de 2016 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso,

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante el decreto alcaldicio N° 3717, de 21 de diciembre de 2017, se aprobó la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios 2018.
- 2.- Que, mediante el oficio N° 3.608, de 3 de abril de 2018, la Contraloría Regional de Valparaíso señaló que *no se aprecia que el trámite requerido por la solicitante, esto es, la sola constancia del cambio de profesional, acorde a lo establecido en el inciso segundo, del artículo 5.1.20 de la OGUC, quede comprendido entre aquellos supuestos a los que se refieren los nombrados artículos 130 de la LGUC y 41, N° 1, del decreto ley N° 3.063, de 1979, estimándose oportuno recordar que, según la jurisprudencia de esta Sede de Control, para que proceda el cobro de derechos municipales debe existir una contraprestación por parte del municipio, lo que no se cumple en este caso.* Y que el municipio tendrá que abstenerse de dar aplicación al ítem 2.33 del decreto alcaldicio N° 3.717, de 2017, Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, y adoptar las medidas que sean necesarias a fin de subsanar dicha situación.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO, el ítem 2.33, del punto 2 "Derechos Girados por la Dirección de Obras Municipales", Concepto "Por cambio de profesionales o cambio de propietario", del decreto alcaldicio N° 3717, de 21 de diciembre de 2017, que aprobó la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios 2018.

En lo no modificado, mantiene plena vigencia el decreto alcaldicio N° 3717, de 21 de diciembre de 2017.

PUBLÍQUESE el presente Decreto en la página web de la Municipalidad

REGÍSTRESE, ANÓTESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE. JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde, **MARIELLA VALDES AVILA**, Secretaria Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



Transcrito a:

Sec. Municipal

Secpla

DAJ

D. Tránsito y Transporte Público

D.D. Económico y Coop. Inter.

D. D. Cultural y Patrimonial

Dirección de Control

DAF

1° J.P.L.

2° J.P.L.

3° J.P.L.

Archivo

NGM/FCG